RESOLUCIÓN Nº 80 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO (ID Nº 389282), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 24 de junio del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 527/21 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 262/2021 J.M. "Por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planos, Planillas, Pro Forma de Contrato y el Precio Referencial y se autoriza a la Administración Municipal para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 07/21 "Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco (ID Nº 389282), ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue autorizada por la Junta Municipal para el llamado por Resolución Nº 262/2021 J.M que a la vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planos, planillas, proforma de contrato y el precio referencial.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Objeto de Gasto 520 30 "CONSTRUCCIONES", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia tecnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de esta ley;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 5197/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 80 /I.M.

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 07/21 para la obra respectiva, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- **CONVOCAR** a Licitación Pública Nacional Nº 07/21 para la "**Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco (ID Nº 389282),** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- **ACLARAR** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley de Contrataciones Públicas y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido ...

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. HUGO BENITEZ AVALOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 262/2021 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, PLANILLAS, PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/21 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO" (ID 389282).-

Ciudad del Este, 16 de junio de 2021

VISTO: *El Mensaje Nº 185/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 07/21 "Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco" (ID 389282), como asimismo la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial y la Pro-forma de contrato,* ***y;***

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

Que, verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron establecidos por la Dirección de Área del Salud, solicitando presupuestos a diferentes empresas, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC No. 31/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones. Y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha 05 de mayo de 2021, concluye que no existen diferencias significativas, por lo tanto, recomienda dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la Licitación mencionada.

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria nos remitimos al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2606/2021 de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gastos 520 30 001 Construcciones de Gs. 1.400.839.375 (guaraníes mil cuatrocientos millones ochocientos treinta y nueve mil, trescientos sesenta y cinco), con fuente de Financiamiento Recursos Genuinos.

En cuanto a los demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, Cronogramas de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contratos y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación. Aprobado el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2021, según Acta Nº 363; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR; *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por la suma de 1.400.839.375 (guaraníes mil cuatrocientos millones ochocientos treinta y nueve mil, trescientos setenta y cinco), y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021, "Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco" (ID 389282), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "Construcción de Columbarios en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco" (ID 389282).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 262/2021 J.M

Ciudad del Este, 23 de junio del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal